

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

03 MAY 2018 SALTA.

RES. H. Nº 0469/18

Expte. Nº 4259-18

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del ICSOH -CONICET (UNSa), Dra. Sara Mata, mediante la cual propone la realización del Curso de Posgrado "Mundo helenístico. Poder e interacción cultural en el Mediterráneo Oriental (323·30 a.C)" a cargo del Dr. Álvaro Matías Moreno Leoni, y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará entre los días 27 al 29 de junio de 2018 y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. Nº 235/15 y H. Nº 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 154/18 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, docente a cargo y coordinación del citado curso:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del 24/04/18) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Mundo helenístico. Poder e interacción cultural en el Mediterráneo Oriental (323·30 a.C)" a cargo del Dr. Álvaro Matías Moreno Leoni, y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

TIPO: Curso de Posgrado 1)

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por las docentes responsables. 2)

3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 27 al 29 de junio de 2018

CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a la Prof. Perla Silvana Rodriguez como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los aranceles que se indican según Res. H.№ 0728/17 para el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 4°. COMUNÍQUESE al ICSOH -CONICET (UNSa), Dr. Álvaro Matías Moreno Leoni, Prof. Perla Silvana Rodriguez, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. msg/SG

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDE DECANO

Faculted Humanidades - UNSa